



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: a despacho de la señora juez, el presente proceso junto con los escritos por medio de los cuales el demandante sustituye poder y la curadora designada informa que no puede aceptar el cargo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	JESÚS ALBERTO CASTAÑEDA TRUJILLO C.C. 16.823.822
DEMANDADO	EULISES ARIAS CRUZ C.C. 96.332.246
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2019-00286-00

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría, y leído los escritos de la referencia, por medio del cual el demandante en el proceso de la referencia revoca el poder otorgado a sus apoderados y le confiere poder a un nuevo apoderado.

Igualmente, el escrito por medio del cual la curadora designada informa sobre la imposibilidad de aceptar el cargo. Con base en lo anterior el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: TENER en cuenta la revocatoria de mandato que la parte demandante hace al Dr. Eduardo Solís Lemos.

SEGUNDO: RECONÓCESE personería amplia y suficiente para actuar en representación de la parte demandante en los términos del memorial poder conferido al Dr. ALEJANDRO GRAJALES MOLTA, C.C. 94.457.220 y T.P. 291.178 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico a.grajales@grajalespachecoabogados.com

TERCERO: RELEVAR del cargo de curadora a la Dra. Ana María Collazos Gómez, y en su reemplazo designese a Jose Manuel Tenorio Ceballos Residente CC. # 1.130.618.528 en T.P. 198.093 la jttenorio@btllegalgroup.com teléfono _____, correo electrónico _____ a quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo.

a.c.t.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 23-03-2023, NOTIFICO EN

ESTADO No. 36

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

a.c.t.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1dcc00777a8d1930b760a978b970c4d36f1c3d5f3402753ca8412a3d35148bc9

Documento generado en 22/03/2023 10:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>